

Hecho Relevante de

BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Esta Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha acordado con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”) y BANKINTER, S.A. (“**BANKINTER**”) que BANKINTER sustituya a BBVA como Parte B en el Contrato de Permuta de Intereses en los términos siguientes:
 - Con fecha 10 de julio de 2018 la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANKINTER han celebrado un nuevo contrato de permuta de intereses bajo el modelo de contrato marco ISDA (el “**Contrato de Permuta de Intereses**”), compuesto por la parte estandarizada del modelo de Contrato Marco ISDA de 1992 (*Multicurrency – cross border*), las condiciones particulares del mismo (Schedule) y el Anexo de Garantía Crediticia (Credit Support Annex) en términos similares al anterior contrato de permuta de intereses con BBVA, si bien se actualizan los criterios de las Agencias de Calificación.
 - Con la misma fecha, 10 de julio de 2018, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, BBVA y BANKINTER han suscrito un acuerdo de subrogación (*Novation Confirmation*) por el que BANKINTER se ha subrogado, desde dicha fecha, en la posición de BBVA en la Confirmación que pasa a integrarse en el nuevo Contrato de Permuta de Intereses mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, con la misma fecha, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BBVA han suscrito un Acuerdo de Terminación del contrato de permuta de intereses entre el Fondo, representado por la Sociedad Gestora y BBVA por el que se da por terminado dicho Contrato.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BANKINTER asignadas por la Agencia de Calificación Standard & Poor’s son las siguientes:

	S&P
Calificación a corto plazo	A-2
Calificación a largo plazo	BBB+

Asimismo, las calificaciones de *Counterparty Risk Assessment* a corto y largo plazo de BANKINTER asignadas por la Agencia de Calificación Moody’s son las siguientes:

	Moody’s
Calificación a corto plazo	P-2
Calificación a largo plazo	A3

Dadas las calificaciones actuales de BANKINTER, BANKINTER va a proceder a constituir un depósito de efectivo, en su caso, a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La cantidad objeto de depósito se determinará semanalmente en función de la valoración de la Permuta y de los criterios de las Agencias de Calificación recogidos en el Credit Support Annex del Contrato de Permuta de Intereses.

Madrid, 11 de julio de 2018

Javier Eiriz Aguilera
Director General